



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 1 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210101200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comultrasan	Tomás De Jesús Luna Guillen	28/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - El Apoderado De La Parte Demandante Allega Como Título Valor Dos Pagarés No. 11-0039-002849774 Por Valor De 27503.000 Pesos Y Pagaré No. 055-0039-003025273 Por Valor De 10.200.000 Pesos (9.960.000). No Obstante Solicita Librar Mandamiento De Pago Por 2.722.140 Por El Pagaré No. 11-0039-002849774 Y La Suma De 6.186.740 Por El Y Pagaré No. 055-0039-003025273, Omitiendo Manifestar A Que Obedece La Diferencia En Las

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 1 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

503ffe86-a2c7-49d6-aac6-41f28dfbdf2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 1 De Marzo De 2022



				Sumas Por Las Cuales Solicita La Ejecución , Lo Cual Deberá Aclarar Y En Evento Que La Causa Sea Abono A La Obligación Deberá Indicar La Fecha (Día, Mes Y Año)) En Que Se Realizaron Los Abono, Lo Cual Es Indispensable Para Establecer Los Intereses Que Se Causaron. . Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 1 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

503ffe86-a2c7-49d6-aac6-41f28dfbdf2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 1 De Marzo De 2022



08001418901120210101700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Eduar Antonio Cambar Palmar	28/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Considera El Juzgado Que Se Hace Necesario Que La Parte Demandante Aclare Los Hechos Y Las Pretensiones Del Libelo, Pues Si Bien Indica Que Se Pactaron Interese De Plazo No Indica Desde Cuando Se Comenzaron A Contabilizar Estos E Indica El Día Del Vencimiento De La Obligación Como Fecha Desde La Cual Se Inician A Causarse Los Intereses De Mora. Permanezca En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días A Fin De Subsanar El Defecto Que Adolece La Demanda, So Pena De Rechazo.
-------------------------	---------------------------------	---	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 1 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

503ffe86-a2c7-49d6-aac6-41f28dfbdfaf2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 1 De Marzo De 2022



08001418901120210101900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Maria Esperanza Urrego Palacios	28/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Suma Por La Cual Solicita El Ejecutante Se Libre Mandamiento De Pago, Contiene El Valor De Los Intereses Moratorios Causados Desde Cuando Se Hizo Exigible La Obligación, Hasta El 30 De Octubre 2021, Sin Que Sea Posible El Cobro De Intereses Moratorios Sobre Estos Mismos. En Consecuencia, Deberá Manifestar El Valor Exacto Sobre El Cual Se Va A Librar Mandamiento De Pago. Permanezca En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días A Fin De Subsanar El Defecto Que Adolece La Demanda, So
-------------------------	---------------------------------	---	------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 1 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

503ffe86-a2c7-49d6-aac6-41f28dfbdfaf2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 1 De Marzo De 2022



					Pena De Rechazo.
08001418901120210039800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Vision Integral	Yeffer Martinez Leones, Kevin David Vasquez Guzman	28/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210088500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jose Leonidas Villamil	Cecilia Ruiz Ruiz, Y Otros Demandados	28/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La Dirección De Correo Electrónico Del Demandado, Como Tampoco Allega Evidencia Que Acredite La Obtención Del Mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 1 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

503ffe86-a2c7-49d6-aac6-41f28dfbdf2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 1 De Marzo De 2022



De La Información Y
Comunicación (Tic), En
Aplicación Al Decreto 806
De 2020. Deberá La Parte
Demandante Aclarar Los
Hechos Y Las Pretensiones
Del Libelo, Pues Si Bien
Indica En Los Hechos Que
La Fecha De Vencimiento
De La Obligación Es El 23
De Abril De 2019, Al
Momento De Señalar
Desde Cuando Se
Causaron Los Interese
Moratorios Consigna La
Misma Fecha De
Vencimiento De La
Obligación. Manténgase En
La Secretaría Del Juzgado
La Presente Demanda Por
El Término De Cinco (05)
Días A Fin De Que La
Parte Actora La Subsane

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 1 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

503ffe86-a2c7-49d6-aac6-41f28dfbdf2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 1 De Marzo De 2022



08001418901120210002500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Multifamiliar Horizontes De Miramar	Banco Davivienda S.A	28/02/2022	So Pena De Rechazo. - Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De 116.050 Ciento Dieciseis Mil Cincuenta Pesos
-------------------------	---------------------------------	--	----------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 1 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

503ffe86-a2c7-49d6-aac6-41f28dfbdf2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 1 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210101600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Vera Judith Domínguez Vellott	Antonio Parra Mena, Jovanny Jose Salgado Valdez	28/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. No Se Anexa A La Demanda El Poder Conferido Al Profesional Del Derecho Para Incoar La Demanda Ejecutiva (Art. 84.1 C.G.P.) Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 1 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

503ffe86-a2c7-49d6-aac6-41f28dfbdf2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 1 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190004200	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Martin Nolasco Barrios Oñate	28/02/2022	Auto Decreta - 1. Declárese Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Promovido Por Banco Pichincha S.A, A Través De Apoderada Judicial Contra Martin Nolasco Barrios Oñate.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 1 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

503ffe86-a2c7-49d6-aac6-41f28dfbdf2